EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL FRIUS FIDE

0,15 €

FN4689650

05/2020

FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS
n-javier@notariajavierguerrero.es
NOTARIO
TLF: 928 22 19 36 – 22 24 21 // 928 22 83 32 –22 65 55
FAX: 928 22 90 89 – 22 65 48
Emilio Castelar Nº4, 5ª Planta, Oficina 507
35007 – LAS PALMAS DE G.C.

NUMERO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

ACTA DE SORTEO

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a once de noviembre de dos mil veinte. ----------

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS,** Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de las Islas Canarias. ----------

COMPARECE

DON JUAN MIGUEL CERPA MACIAS, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio a estos efectos en la Calle León y Castillo, número 270 (C.P. 35.005), y titular del D.N.I./N.I.F. número 43641441E. ----------

INTERVIENE

En nombre y representación, en su calidad de SUPLENTE por vacancia de la jefatura de servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle León y Castillo, número 270, en Las Palmas de Gran Canaria. ----------

N.I.F. número P-3501700-C.----------

Su nombramiento se desprende de la Resolución 27546/2020, de la Directora General de Administración Pública, con efectos del día 7 de agosto de 2020, cuya notificación dejo incorporada a la presente. ----------

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social yo, el notario, hago constar, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para la presente. ----------

Me asegura el señor compareciente que en la actualidad se encuentra en el ejercicio de su cargo, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas ninguna de las facultades inherentes a este otorgamiento, y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la institución que representa.----------

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

Le identifico por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe y devuelvo. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta, y a tal efecto, ----------

EXPONE

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene previsto celebrar el próximo día 12 de noviembre

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

de 2020, el sorteo público que determinará el orden de prelación a efectos de la elección de vivienda por parte de los titulares pendientes de reposición de los grupos de 304 y 50 viviendas promovidas por el Patronato, en los "Edificios de 24, 76 y resto de viviendas de nueva construcción, a adjudicar dentro del marco del Area de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Tamaraceite", en Las Palmas de Gran Canaria.--------

A tal efecto, los todos los titulares restantes (89) que aún esperan por su reposición, han sido incluidos de oficio en el listado de optantes a estas viviendas, permitiendo el sorteo la elaboración de un listado único de titulares que seguidamente elegirán sobre el total de viviendas disponibles, siguiendo el orden de prelación que determine el mismo.----------

Se incorpora a la presente la documentación administrativa elaborada al afecto.----------

Se incorpora además un documento de fecha 11 de noviembre de 2020, del Jefe de Servicio, en su calidad de suplente por vacancia, aquí compareciente, en que se indica que dado que 6 de las viviendas son de titularidad del Excmo. Ayuntamiento decide no optar al número de orden que establezca el

sorteo para elegir nueva vivienda, sino que se mantendrá al margen de esa elección, dejando a los titulares particulares (89) libertad para tomar esa decisión, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento cualquiera de las 6 viviendas restantes. ----------

II.- Que el infrascrito notario fue designado por el Colegio Notarial de las Islas Canaria para levantar acta del mencionado sorteo, según designación que se adjunta a la presente, donde consta que el sorteo se llevará a cabo en el edificio de las oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 270, en Las Palmas de Gran Canaria, en una única sesión que dará comienzo a las 10:30 horas, y en la que se tendrá que sortear la prevalencia de un total de 95 optantes. ----------

La sesión será retransmitida en streaming a través de la página web municipal.----------

III.- Y, en virtud de lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, ----------

ME REQUIERE

A mi el notario, a fin de que, me persone, a las 10:30 horas del día 12 de noviembre de 2020, en el edificio de las oficinas Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situado en la calle León y Castillo, número 270, en Las Palmas de Gran Canaria y realice el sorteo antes referido. ------

ACEPTO EL REQUERIMIENTO, que cumplimentaré

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

por diligencias posteriores.----------

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos personales del interviniente serán objeto de tratamiento en esta Notaría, de conformidad con la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva, que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado, y se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

La comunicación de los datos personales es un requisito legal y obligatorio para el otorgante, quien queda informado y consiente, después de advertido que la consecuencia de no facilitar tales datos sería la imposibilidad de autorizar el presente documento público. ----------

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias

autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que disponga la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. --------

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Emilio Castelar, número 4, 5ª planta, 35007, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante reclamación presentada ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.----------

AUTORIZACIÓN

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales.----------

Le permito la lectura de éste acta, por su elección, manifiesta quedar enterado, presta su consentimiento a su contenido y firma conmigo. ----------

De su contenido, extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo notarial, de la misma serie, números el presente y los tres anteriores en orden correlativo yo, el notario, doy fe.---

Está la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y en tinta el sello de la notaría. ----------

DILIGENCIA DE PRESENCIA REFERIDA AL ACTA Nº 2.022/20 DE PROTOCOLO. ----------

La extiendo yo, el autorizante notario, para hacer constar que el día doce del mismo mes y año del requerimiento inicial, me constituyo en el lugar indicado, planta 6ª del edificio de las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en compañía de DON JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA, Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, a quien conozco, y de personal del Ayuntamiento y otras personas, a fin de cumplimentar

lo indicado en el requerimiento inicial. ----------

El sorteo, que comienza a las diez horas y treinta y cinco minutos, va a ser realizado mediante la insaculación uno a uno de una bolsa dispuesta al efecto, de los números que determinarán el orden de elección de las viviendas por parte de los 89 titulares particulares a que se hace referencia en el requerimiento inicial, y que resultan del listado conteniendo la relación nominal de los solicitantes que se incorpora a la presente, como **anexo 1**. ----------

Antes del comienzo del sorteo, verifico que la bolsa se encuentra vacía, y que en la misma se introducen precisamente ochenta y nueve fichas, numeradas con los números uno al ochenta y nueve ambos inclusive, de lo cual especialmente doy fe. ----------

A continuación, procedo a extraer una a una las fichas que determinan el orden de elección, en los términos que resultan de la relación extendida en tres folios de papel común que se incorporan a la presente como **anexo 2**, y en la que consta el número de orden para la elección, seguido del número asignado a cada solicitante en la relación incorporada, y de su dirección e identificación. ----------

Terminó el sorteo siendo las once horas y quince minutos.

Se hace constar que el día mismo día doce de noviembre, se me comunicó desde la Administración requirente la existen-

TIMBRE DEL ESTADO
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

cia de un error padecido en la relación de solicitantes, en cuanto al asignado con el **número 14**, que no corresponde a Doña María Dolores Santana Cabrera y herederos de Don Santiago López Tejera, como figura en la relación incorporada (anexo 1), sino a **DON DANIEL IVAN FALCÓN PÉREZ**, titular registral actual del inmueble sito en calle San Matías, número 2, 2º I, según resulta de nota registral que dejo incorporada a la presente como **anexo 3**, y que aparece ya relacionado en el **anexo 2**, con el número 56. ----------

En consecuencia, sin alterarse el orden de insaculación respecto del solicitante asignado con el número 14, extraído con el número de orden 56, se deja constancia de su identidad correcta, correspondiente a DON DANIEL IVAN FALCÓN PÉREZ, titular del D.N.I./N.I.F. número 45.757.491-A, tal y como aparece en el listado definitivo de participantes en el sorteo, que se incorpora como **anexo 4**.----------

Del contenido de la presente diligencia, que redacto en mi estudio-despacho con las notas tomadas en el momento de practicarla, y que va extendida en dos folios de papel de uso exclusivo notarial de la misma serie, números el presente y an-

terior en orden correlativo yo, el notario, doy fe.----------

Está el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y en tinta el sello de la notaría.----------

DISPOSICION ADICIONAL 3ª.----------
LEY 8/1989 de 13 de Abril.----------
DOCUMENTO SIN CUANTIA.----------

DOCUMENTOS UNIDOS

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689655

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección Técnica de Administración Pública
Ref.: MCGJ/fvm
Expte.: Suplencia Urbanismo
Trámite: Suplencia Urbanismo - Juan Miguel Cerpa Macías

TRÁMITE: Notificación **ASUNTO:** por la que se autoriza la suplencia, por vacancia, de la Jefatura de Servicio de Urbanismo por el funcionario, don Juan Miguel Cerpa Macías, con efectos del día 07.08.2020. **FECHA:** 10/08/2020 **NÚM. DE RESOLUCIÓN:** 27546/2020	**DESTINATARIO** **NOMBRE Y APELLIDOS:** Servicio de Urbanismo **DIRECCIÓN:** CALLE Plaza de La Constitución N. 2 Plta. 2 Las Palmas de Gran Canaria CP. 35003 LAS PALMAS

La Directora General de Administración Pública ha dictado la siguiente Resolución:

"Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se autoriza la suplencia, por vacancia, de la Jefatura de Servicio de Urbanismo por el funcionario, don Juan Miguel Cerpa Macías, con efectos del día 07.08.2020.
De acuerdo con el expediente de referencia en el que se acredita lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- En idénticas condiciones que para el resto del personal se producen, entre las Jefaturas de Sección y/o de Unidades Técnicas ausencias por causas de enfermedad, disfrute de vacaciones y/o permisos o ausencias temporales de otra índole, exigidas en numerosos casos por el propio servicio, lo que determina que en tales circunstancias queden en suspenso la toma de decisiones o bien, queden sin que se dé continuidad a los procedimientos hasta que se produzca la reincorporación de los titulares o bien se generan necesidades reorganizativas inmediatas que influyen en el buen funcionamiento de los Servicios.

Precisamente por ello, se hace necesario asegurar que en tales períodos de tiempo, quede garantizada la suplencia de los titulares, estableciendo un régimen de suplencias entre quienes, ostentando la titulación necesaria dentro del servicio, puedan llevar a cabo tales suplencias.

Evidentemente, tal circunstancia sólo podrá aplicarse a supuestos claramente temporales y respecto de los empleados públicos propios de la Corporación Local, con fecha de inicio y finalización clara de la causa que la motiva, sin que en caso alguno pueda exceder de tres meses, que es el régimen que viene aplicándose a los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional.

Dentro del régimen de suplencias temporales reseñadas, no cabe incluir a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, toda vez que dicho colectivo cuenta con su propio régimen de suplencias, regulado por la normativa específica que establece su régimen jurídico, requiriendo autorización previa de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, para ello.

Segundo.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 8181/2018, de 15 de marzo, se adscribe, como funcionario de carrera, a don José Manuel Setién Tamés, con DNI número 15921560V, con la categoría de Arquitecto, grupo A, subgrupo A1, en el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo

0006754ad1310b0032207e429a080916X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validezDocumento.do?csv=0006754ad1310b0032207e429a080916X

del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con código URB-F-01 y denominación Jefe de Servicio, perteneciente al Servicio de Urbanismo y con efectos de 01.03.2018.

Tercero.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 9486/2018, de 19 de marzo, se adscribe, como funcionario interino, a don Juan Miguel Cerpa Macías, con DNI número 43641441E, con la categoría de Arquitecto, grupo A, subgrupo A1, en el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con código URB-F-02 y denominación Asesor Coordinador, perteneciente al Servicio de Urbanismo, con efectos de 01.03.2018.

Cuarto.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 12461/2020, de 10 de abril, se estableció el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos de vacante por disfrute del período vacacional y/o días de asuntos propios, ausencia o enfermedad de la Jefatura del Servicio de Urbanismo, Secciones y Negociados. El orden de prelación del Servicio de Urbanismo quedó estipulado de la siguiente manera:

JEFATURA DE SERVICIO
TITULAR José Manuel Setién Tamés.
SUPLENTE 1 Juan Miguel Cerpa Macías.
SUPLENTE 2 María Luisa Dunjó Fernández.

Quinto.- Por resolución de la directora general de Administración Pública número 27130/2020, de 6 de agosto, se declaró en situación de servicios especiales a don José Manuel Setién Tamés, jefe de Servicio de Urbanismo, al haber sido nombrado coordinador general de Urbanismo, Edificación y Vivienda del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con efectos del día 07.08.2020.

Sexto.- Que por medio de escrito del Servicio de Urbanismo de fecha 06.08.2020, se peticiona lo siguiente:

"ASUNTO: VACANCIA JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 94, del miércoles 5 de agosto de 2020, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 30 de julio de 2020 por el que se procede al nombramiento como Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda a don José Manuel Setién Tamés, actual Jefe de Servicio de Urbanismo.

Dado que la Resolución n.º 12461/2018, de 9 de abril, se estableció el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos de vacante por disfrute del período vacacional y/o días de asuntos propios, ausencia o enfermedad de la Jefatura del Servicio de Urbanismo, Secciones y Negociados, estableciendo que la suplencia de la jefatura de Servicio de Urbanismo recaía en esas situaciones por orden de prelación en don Juan Miguel Cerpa Macías.

Se solicita que, antendiendo al mismo orden de prelación y al objeto de que las funciones propias del Jefe de Servicio de Urbanismo queden cubiertas, se designe a don Juan Miguel Cerpa Macías".

Séptimo.- Informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos de fecha 10.08.2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

0006754ad1310b0032207e429a080916X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad1310b0032207e429a080916X

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689656

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Ref.: MCGJ/fvm
Expte.: Suplencia Urbanismo
Trámite: Suplencia Urbanismo - Juan Miguel Cerpa Macías

a).- Normativa de aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local. (TRRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (en adelante LPACAP)
- Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

b) Consideraciones jurídicas

I.- Del régimen de suplencias.

Dispone en este sentido el artículo 13 de la LRJSP, al respecto:

1. En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.
Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.
2. La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.
3. (...)
4. En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

Asimismo, el artículo 73.2 del TREBEP contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas asignen a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones, lo que procede en el presente caso como mecanismo de planificación.

II.- De la competencia para dictar la resolución.

Corresponde a la Dirección General de Administración Pública la gestión de personal, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 11/2016, de 17 de marzo modificado por acuerdo del mismo órgano de gobierno número 17/2018, así como en el ejercicio de las competencias reconocidas en materia de Recursos Humanos, a virtud de Decreto de la Alcaldía número 30454, de 19 de julio de 2019, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

0006754ad1310b0032207e429a080916X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad1310b0032207e429a080916X

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Ref.: MCGJ/fvm
Expte.: Suplencia Urbanismo
Trámite: Suplencia Urbanismo - Juan Miguel Cerpa Macías

Por ello, a la vista de los antecedentes, visto el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 10.08.2020, esta Dirección General de Administración Pública, al amparo del decreto del alcalde número 30454/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

RESUELVE

Primero.- Autorizar la suplencia, por vacancia, de la jefatura de servicio de Urbanismo, por el funcionario don Juan Miguel Cerpa Macías, con DNI número 43641441E, con efectos del día 07.08.2020 y hasta tanto dicha jefatura de servicio sea cubierta por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.- Se deberá hacer constar tal circunstancia en todas aquellas resoluciones o actos que se adopten en ejercicio de este régimen de suplencia, mediante la mención de la misma.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La Directora General de Administración Pública, (P. S. Decreto 26493/2020, de 31 de julio) La Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO"

0006754ad1310b0032207e429a080916X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmagc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad1310b0032207e429a080916X

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689657

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Ref.: MCGJ/fvm
Expte.: Suplencia Urbanismo
Trámite: Suplencia Urbanismo - Juan Miguel Cerpa Macias

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(P.S. Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)
La Jefa de Sección de Selección y Provisión,
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ

0006754ad1310b0032207e429a080916X

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad1310b0032207e429a080916X

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

Expte.: ARRU Tamaraceite
Astº: Adjudicación 24,76, resto
Ref.: JST/JMDS

AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE TAMARACEITE.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE 111 INMUEBLES DISPONIBLES EN LAS PROMOCIONES DE 24, 76, 59 Y 60 VIVIENDAS RESPECTIVAMENTE, A TITULARES DE LOS GRUPOS DE 304 Y 50 VIVIENDAS PROMOVIDAS POR EL PATRONATO.

INFORME:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 se suscribe, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias, el protocolo para financiar la remodelación de Barrios de Canarias, entre los que se encuentra el de Tamaraceite, y en el mismo se señalaba que se articularía mediante la figura denominada Área de Renovación Urbana, desarrollada en el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.

Con fecha 17 de diciembre de 2008 se suscribe, entre el Ministerio de Vivienda, Comunidad Autónoma de Canarias, Consorcio de Vivienda de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el acuerdo de la Comisión Bilateral de seguimiento relativo al Área de Renovación Urbana "Barrio de Tamaraceite" (1ª fase).

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se suscribe, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el acuerdo de la Comisión Bilateral de seguimiento relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Tamaraceite, figura desarrollada en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

Los actuales inmuebles objeto de renovación están diferenciados en dos grupos de 50 y 304 viviendas respectivamente, verificándose que el Plan General plantea destinar la superficie ocupada por el primero de ellos a la ampliación de los equipamientos educativo y sanitario allí existentes. Y en el solar del grupo de 304, manteniendo los parámetros de altura y edificabilidad similares a los de su entorno inmediato, resulta conveniente limitar el número de nuevas viviendas, razón por la que se hace imprescindible reubicar al resto en suelos próximos ya urbanizados.

Hasta el ejercicio 2018 se han adjudicado los grupos de 8, 18 y 37 viviendas en La Galera, los de 23 y 72 en Tamaraceite, dos viviendas en El Polvorín, y los grupos de 60 y de 59 viviendas en la propia parcela resultante de la demolición de parte de las viejas construcciones, en la Calle San Juan de Ávila. De esta manera, se ha conseguido reponer sus inmuebles a un total de 208

Código Seguro de verificación:/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==	PÁGINA	1/3

/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==

propietarios, más otros 10 ocupantes con derechos de realojo reconocido, y 50 más esperan por la finalización del edificio de 59. En este último edificio, así como en el de 60, ya mencionado, han quedado vacantes un total de 11 viviendas, cuya adjudicación ha tenido que ser revocada por la Administración o bien ha sido renunciada, pasando a formar parte del nuevo grupo de viviendas que se adjudicará en esta ocasión.

La construcción de otros dos nuevos edificios permitirá completar el proyecto de reposición de los viejos inmuebles: uno de 24 viviendas en la Calle J.A. Gutiérrez Mellado, próximo a su finalización, y otro de 76 a construir en el ámbito de Tamaraceite Sur, que se licitará en los próximos meses.

Estas 100 viviendas restantes han de ser igualmente adjudicadas mediante sorteo. En consecuencia, se ha realizado una campaña informativa individualizada desde el pasado 2 de noviembre, para explicar a los 89 titulares que aún esperan por su reposición, que serán incluidos de oficio en el listado de optantes a estas viviendas, así como sus características y el procedimiento de elección posterior. El sorteo permitirá la elaboración de un listado único de titulares que seguidamente elegirán sobre el total de viviendas disponibles, siguiendo el orden de prelación que determine el mismo.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS DISPONIBLES A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Superficie útil viviendas	Nº dormitorios	Precio	Cantidad disponible
EDIFICIO 24 VIVIENDAS en Calle J.A. Gutiérrez Mellado			
67 m²	3	1.000 €	23
67 m² (adaptada)	2	1.000 €	1
EDIFICIO 76 VIVIENDAS en el ámbito de Tamaraceite Sur			
67 m²	3	1.000 €	73
67 m² (adaptada)	2 (*)	1.000 €	3
EDIFICIO 59 VIVIENDAS en Calle San Juan de Ávila			
67 m²	3	1.000 €	8
67 m² (adaptada)	2 (*)	1.000 €	1
EDIFICIO 60 VIVIENDAS en Calle San Juan de Ávila			
67 m²	3	1.000 €	1
67 m² (adaptada)	2 (*)	1.000 €	1

(*) Con trastero en sótano gratis

Código Seguro de verificación:/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==	PÁGINA	2/3

/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

I.- Se ha verificado la relación de titulares afectados por el A.R.R.U. del Barrio de Tamaraceite que permanecen a la espera de la reposición de sus inmuebles.

II.- Se ha confeccionado un listado que relaciona de manera individualizada estos titulares, numerándolos correlativamente desde el número 1 hasta el 89. El orden seguido se corresponde con el número de expediente de sus viviendas otorgado en su día por el Patronato Benéfico de Construcción, desde el grupo de 304 al grupo de 50.

III.- En una bolsa se introducen tantas fichas (numeradas correlativamente desde el número 1) como optantes.

IV.- Se procederá a la extracción de fichas de la bolsa, momento en el que se dará fe de su orden de salida.

Por ejemplo

Orden de salida	Ficha	Nombre de titular
1	8	
2	3	
etc.	etc.	

V.- El puesto obtenido en el sorteo será notificado fehacientemente a cada uno de los titulares en los veinte días siguientes al sorteo, a la vez que se le citará para personarse en la elección de la que será su casa definitiva de entre las disponibles, conforme al orden de salida detallado en el Acta del Sorteo.

VI.- Las viviendas adaptadas para movilidad reducida, podrán ser adjudicadas a las personas que acrediten fehacientemente padecer ese tipo de discapacidad en un grado superior al 33%.

EL JEFE DE SERVICIO

Juan Miguel Cerpa Macías
(Por Vacancia, Resolución 27546/20, de 10 de agosto)

Código Seguro de verificación: /4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==	PÁGINA	3/3

/4qGrrgr87jnV8xDapHHcQ==

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689659

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Area de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

- 6 NOV. 2020

57143

COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS
- 6 NOV 2020
ENTRADA
REG. núm.: 82

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS
C/ LOS BALCONES, Nº 18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: SOLICITUD DE TURNO NOTARIAL

Por medio de la presente solicito, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Notarial, procedan a turnar Notario y se nos comunique a la mayor brevedad posible, para realizar sorteo público de los "Edificios de 24, 76 y resto de viviendas de nueva construcción, a adjudicar dentro del marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Tamaraceite", término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Se reitera esta petición, formulada inicialmente el pasado 22 de octubre, tras contactar con la notaria entonces designada, doña Amalia Isabel Jiménez Almeida, y declinar ella este turno por evitar su presencia en la retransmisión a través de la web municipal.

El acto tendrá lugar el **jueves día 12 de noviembre** de 2020, en la 3ª planta del edificio de las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, sito en la Calle León y Castillo nº 270, de Las Palmas de Gran Canaria. Se llevará a cabo en una única sesión que dará comienzo a las **10:30 horas**, y en la que se tendrá que sortear la prevalencia de un total de 95 optantes. La sesión será retransmitida en streaming a través de la página web municipal.

Hora estimada de finalización del acto: 12:00 horas.

La designación del Notario que corresponda deberá notificarse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª Planta, C.P. 35003. Correo electrónico: jmdoming@laspalmasgc.es

.

EL JEFE DEL SERVICIO
Juan Miguel Cerpa Macías

(Por Vacancia, Resolución 27546/20, de 10 de agosto)

Código Seguro de verificación:FQJ3VuBKA2Ioe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)		FECHA	06/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FQJ3VuBKA2Ioe9tVIntUGw==	PÁGINA	1/1

FQJ3VuBKA2Ioe9tVIntUGw==

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE
LAS ISLAS CANARIAS

Los Balcones 18
35001 Las Palmas de G.C.
Tlf.:928336186

COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS
- 6 NOV 2020
SALIDA
REG. núm.: 582

TURNO DE REPARTO
CONTRATACION OFICIAL

Sr. Notario **D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS:**

En el día de la fecha por esta Delegación se ha procedido al turno para otorgar un acta de sorteo solicitado por el Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.----------

Se adjunta fotocopia del oficio de la entidad solicitante.----------

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 2020.----------

P. LA DELEGACION,

Sr. Notario D. Francisco Javier Guerrero Arias
Las Palmas de Gran Canaria

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689660

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

Expte.: ARRU Tamaraceite
Astº: Adjudicación 24,76, resto
Ref.: JMCM/JMDS

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE TAMARACEITE

ASUNTO: REVISIÓN DEL NÚMERO DE OPTANTES AL SORTEO PARA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE FECHA 12-11-2020.

En relación con el asunto epigrafiado, se informa que el número previsto de 95 titulares incluidos en el listado inicial para participar en el citado sorteo, ha quedado reducido a un total de 89, pues seis de ellas son de propiedad municipal.

Se previó inicialmente que optaran todos los titulares afectados por el Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio de Tamaraceite que aún permanecen a la espera de adjudicación de vivienda de nueva construcción, que son 95. Pero dado que 6 de estas viviendas son de titularidad municipal, este Ayuntamiento decide no optar al número de orden que establezca el sorteo para elegir nueva vivienda, sino que se mantendrá al margen de esa elección, dejando a los titulares particulares libertad para tomar esa decisión, asumiendo este ayuntamiento cualquiera de las 6 viviendas restantes.

EL JEFE DE SERVICIO

Juan Miguel Cerpa Macías
(Por Vacancia, Resolución 27546/20, de 10 de agosto)

Código Seguro de verificación:pfyoFtckZgOiJf8z7RVmpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es pfyoFtckZgOiJf8z7RVmpA==	PÁGINA	1/1

pfyoFtckZgOiJf8z7RVmpA==

ANEXO 1.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
1	26/304	FRAY LUIS DE LEÓN 2-3ºI	**María del Carmen Santana García**
2	27/304	FRAY LUIS DE LEÓN 2 -2ºI	**Mª del Carmen y Basilio Delgado Henríquez**
3	56/304	SAN JUAN DE ÁVILA 5-1ºD	**Herederos de Mª Candelaria Brito Suárez**
4	60/304	SAN JUAN DE ÁVILA 7-1ºI	**Domingo y Carmen Rosa Jiménez Diepa**
5	80/304	SAN JUAN DE ÁVILA 11-1ºD	**Ana Guerra Sosa y herederos Domingo Godoy Pérez**
6	81/304	SAN JUAN DE ÁVILA 13-4ºI	**Mª Mar Herrera Hernández**
7	111/304	SAN DANIEL 14-2ºD	**Daniel Iván Falcón Pérez**
8	117/304	SAN DANIEL 12-4ºD	**Rita Falcón Lezcano y herederos de José Flores Infantes**
9	119/304	SAN DANIEL 12-2ºD	**Daniel Iván Falcón Pérez**
10	120/304	SAN DANIEL 12-1ºD	**Daniel Iván Falcón Pérez**
11	140/304	SAN DANIEL 6-1ºI	**Herederos de Ramón Florencio y Joaquin Rodríguez Deniz y Herederos de Dulce Nombre Gordillo Martín**
12	153/304	SAN DANIEL 2-4ºI	**Herederos de Mª Lorena Otero Pastoriza**
13	157/304	SAN DANIEL 2-4ºD	**Carmen Santana Díaz, Andrea María y Mª Esther Medina Santana**
14	163/304	SAN MATÍAS 2-2º I	**Mª Dolores Santana Cabrera y herederos de Santiago López Tejera**

1/6

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
15	167/304	SAN MATÍAS 2-2º D	Asunción Sánchez Pérez y herederos de Manuel Lorenzo Pérez
16	170/304	SAN MATÍAS 4-3º I	Rebecca Hanke
17	185/304	SAN MATÍAS 3-4º I	Mª Isabel Sánchez Castellano
18	186/304	SAN MATÍAS 3-3º I	Carmen Buisan Morales y Herederos de Manuel Hernández Fiol
19	189/304	SAN MATÍAS 3-4º D	Herederos de Felisa Jiménez Guillén
20	196/304	SAN MATÍAS 5-1º I	Eugenio Santana Jiménez y herederos de María del Pino Mendoza Mendoza
21	200/304	SAN MATÍAS 5-1º D	Herederos de Lucas Santana Santana
22	201/304	SAN MATÍAS 7-4º I	Elisa Sánchez Gil y Manuel Jesús Quesada Guerra
23	203/304	SAN MATÍAS 7-2º I	Santiago Rodríguez Rodríguez y Carmen Silva Hernández
24	204/304	SAN MATÍAS 7-1º I	Brígida Cubas Jiménez
25	206/304	SAN MATÍAS 7-3º D	Basilio Tavío Fernández
26	208/304	SAN MATÍAS 7-1º D	Gerardo Lemes Betancor y herederos de Carmen Rosa Díaz Miranda
27	211/304	SAN MATÍAS 9-2º I	Carlos Jorge Alvarado
28	212/304	SAN MATÍAS 9-1º I	Carmen Rojas Medina
29	214/304	SAN MATÍAS 9-3º D	Fabiola Betancor Nolasco
30	215/304	SAN MATÍAS 9-2º D	Norberto Díaz de León

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
31	220/304	SAN MATÍAS 11-1º I	Jose Antonio León Santana
32	221/304	SAN MATÍAS 11-4º D	Noelia Matilde Santana García y David Ricardo García Pérez
33	233/304	SAN MATÍAS 15-4º I	Mª Mercedes García del Rosario
34	237/304	SAN MATÍAS 15-4º D	Domingo Gil Rodriguez
35	239/304	SAN MATÍAS 15-2º D	Jose Ramón García Fuentes e Isidra Fabiola del Toro Pérez
36	240/304	SAN MATÍAS 15-1º D	Adolfo Vázquez Calixto y Elisabeth Velázquez Santana
37	243/304	SAN VALENTÍN, 6-2º I	Clotilde Gil Gutiérrez y Vicente Pérez Viera
38	249/304	SAN VALENTÍN, 4-4º I	Isabel Sánchez Sánchez y Laureano Rodríguez Saavedra
39	250/304	SAN VALENTÍN, 4-3º I	Jesús Carmelo Angulo González y Soraya Falcón Montañez
40	252/304	SAN VALENTÍN, 4-1º I	Carmen Saavedra Mendoza
41	253/304	SAN VALENTÍN, 4-4º D	Jaime Gutiérrez Nolasco y Carolina Saavedra Barreto
42	254/304	SAN VALENTÍN, 4-3º D	Andrés Rodríguez Quintana y Rosario Pérez Ruiz
43	255/304	SAN VALENTÍN, 4-2º D	Felipe Ramírez Suárez y herederos Cándida Rodríguez Pestaña
44	256/304	SAN VALENTÍN, 4-1º D	Mercedes Desirée Santana Santana y Isaac Roberto Rodríguez Hernández
45	260/304	SAN VALENTÍN, 2-1º I	Soraya Falcón Montañéz

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
46	262/304	SAN VALENTÍN, 2-3º D	Raúl y Néstor Adrián Vega Viera
47	263/304	SAN VALENTÍN, 2-2º D	Antonio Febles García y Carmen Pérez Ruiz
48	266/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º I	Matilde Hernández González
49	270/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º D	Herederos de Rosario Medina Marrero
50	271/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-2º D	Herederos de Juan Viera Gutiérrez y Carmen Cándida López Reyes
51	276/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-1º I	Luciano Javier Pérez Melián y Faustina Hernández González
52	277/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-4º D	Aurelio Jesús Fuentes Reyes y Mª Magdalena Ruiz Domínguez
53	278/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-3º D	Celia Ruiz Mendoza
54	279/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-2º D	Herederos de Dolores Rodríguez Rodríguez
55	281/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º I	Herederos de Mª del Carmen Robaina García y de Andrés Martín Godoy
56	284/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º I	Angela del Carmen Quintana Melián
57	285/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º D	Blas Esteban Ramírez Ramos y Reyes Miranda Hernández
58	288/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º D	Herederos Luis Ramón Melián Báez y Mª del Carmen Marrero Santana
59	289/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º D	María Ángeles Toledo Acosta y Víctor Naranjo Navarro

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
60	291/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º I	**Jorge Javier Angulo González**
61	293/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º I	**Antonio Rodríguez Raposo y Isabel Tavío Medina**
62	294/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-3º D	**José Fº Medina Ortiz y Begoña Febles Pérez**
63	295/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º D	**Herederos de Francisco Melián Báez y Dolores Pérez Santana**
64	299/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-2º I	**Herederos de Emilia Medina Gómez**
65	302/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 112-3º D	**José Manuel Ortega Pie y Juana Cruz Naranjo Trujillo**
66	303/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 112-2º D	**José Ramón Ortega Vega**
67	304/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 112-1º D	**Santiago Tavío Santana y Eulalia Medina Gómez**
68	1/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-5ºI	**Concepción Ortega Perdomo y herederos de Angel Herrera Martín**
69	2/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-4ºI	**Antonia Macías Mirelles**
70	4/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-2ºI	**Regina Pino Barreto Sosa y herederos de Juan Saavedra Mendoza**
71	8/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-3ºD	**Herederos de Juan Izquier Santana**
72	10/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-1ºD	**Herederos de Juan Artiles Artiles y Nieves Sánchez Melián**
73	11/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-5ºI	**Carmen Melián Perdomo**

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - NIHIL PRIUS FIDE - LAS PALMAS DE G.C.

0,15 €

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
74	13/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºI	Sandra Trejo Navarro y Pedro Herrera Alvarado
75	14/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-2ºI	Mª del Pino Alonso Rodríguez
76	15/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-1ºI	Domingo Ortega Perdomo / Herederos de Dolores Perdomo Acosta
77	17/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-4ºD	Herederos de Mª Luisa Calixto Cazalla y Juan Rafael, Josefina del Rosario, Mª Luisa, Adolfo,Miguel y Mª Dolores Vázquez Calixto
78	18/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºD	Francisca Santos Calixto y herederos de Miguel Melián Rodríguez
79	21/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-5ºI	Jose Perdomo Perdomo y herederos de Rufina Luisa Rodríguez Izquier
80	24/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-2ºI	Lastenia Rodríguez Soler
81	25/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-1ºI	Sonia Martín Padrón y Guillemo Sosa Guerra
82	27/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-4ºD	Felix Quevedo Santana y herederos de Rosario Marrero Rivero
83	38/50	SAN JUAN DE ÁVILA 27-3ºD	Herederos de Domingo Rodríguez Déniz y Mª Juana Santana Sarmiento
84	40/50	SAN JUAN DE ÁVILA 27-1ºD	Herederos de Mª Soledad Pérez Santana y de José Saavedra Bermúdez
85	42/50	SAN GABRIEL 6-4ºI	Aniceto Santiago Santana Vera y Benedicta Mª Domínguez Henríquez
86	56/50	SAN GABRIEL 6-5ºD	Rosario Sánchez Rodríguez y Sebastián Pérez Calixto

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
87	48/50	SAN GABRIEL 6-3ºD	**Nicolás Acosta Alonso**
88	49/50	SAN GABRIEL 6-2ºD	**Andrés Sanchez Sanchez y Josefa Fabelo Vizcaíno**
89	50/50	SAN GABRIEL 6-1ºD	**Tomás Romero Trujillo y Teresa González Macías**

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C.

0,15 €

05/2020

ANEXO 2

RESULTADOS SORTEO VIVIENDAS A.R.R.U. TAMARACEITE 2020

N.º Orden	Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
1	3	56/304	SAN JUAN DE ÁVILA 5-1ºD	Herederos de Mª Candelaria Brito Suárez
2	42	254/304	SAN VALENTÍN, 4-3º D	Andrés Rodríguez Quintana y Rosario Pérez Ruiz
3	65	302/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-3º D	José Manuel Ortega Pie y Juana Cruz Naranjo Trujillo
4	49	270/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º D	Herederos de Rosario Medina Marrero
5	43	255/304	SAN VALENTÍN, 4-2º D	Felipe Ramírez Suárez y herederos Cándida Rodríguez Pestaña
6	19	189/304	SAN MATÍAS 3-4º D	Herederos de Felisa Jiménez Guillén
7	87	48/50	SAN GABRIEL 6-3ºD	Nicolás Acosta Alonso
8	76	15/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-1ºI	Domingo Ortega Perdomo / Herederos de Dolores Perdomo Acosta
9	39	250/304	SAN VALENTÍN, 4-3º I	Jesús Carmelo Angulo González y Soraya Falcón Montañez
10	81	25/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-1ºI	Sonia Martín Padrón y Guillermo Sosa Guerra
11	46	262/304	SAN VALENTÍN, 2-3º D	Raúl y Néstor Adrián Vega Viera
12	57	285/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º D	Blas Esteban Ramírez Ramos y Reyes Miranda Hernández
13	50	271/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-2º D	Herederos de Juan Viera Gutiérrez y de Carmen Cándida López Reyes
14	53	278/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-3º D	Celia Ruiz Mendoza
15	38	249/304	SAN VALENTÍN, 4-4º I	Isabel Sánchez Sánchez y Laureano Rodríguez Saavedra
16	52	277/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-4º D	Aurelio Jesús Fuentes Reyes y Mª Magdalena Ruiz Domínguez
17	17	185/304	SAN MATÍAS 3-4º I	Mª Isabel Sánchez Castellano
18	25	206/304	SAN MATÍAS 7-3º D	Basilio Tavío Fernández

RESULTADOS SORTEO VIVIENDAS A.R.R.U. TAMARACEITE 2020

N.º Orden	Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
19	56	284/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º I	Angela del Carmen Quintana Melián
20	13	157/304	SAN DANIEL 2-4ºD	Carmen Santana Díaz, Andrea María y Mª Esther Medina Santana
21	1	26/304	FRAY LUIS DE LEÓN 2-3ºI	María del Carmen Santana García
22	85	42/50	SAN GABRIEL 6-4ºI	Aniceto Santiago Santana Vera y Benedicta Mª Domínguez Henríquez
23	86	56/50	SAN GABRIEL 6-5ºD	Rosario Sánchez Rodríguez y Sebastián Pérez Calixto
24	15	167/304	SAN MATÍAS 2-2º D	Asunción Sánchez Pérez y herederos de Manuel Lorenzo Pérez
25	33	233/304	SAN MATÍAS 15-4º I	Mª Mercedes García del Rosario
26	31	220/304	SAN MATÍAS 11-1º I	José Antonio León Santana
27	24	204/304	SAN MATÍAS 7-1º I	Brígida Cubas Jiménez
28	71	8/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-3ºD	Herederos de Juan Izquier Santana
29	11	140/304	SAN DANIEL 6-1ºI	Herederos de Ramón Florencio y Joaquín Rodríguez Deniz y herederos de Dulce Nombre Gordillo Martín
30	36	240/304	SAN MATÍAS 15-1º D	Adolfo Vázquez Calixto y Elisabeth Velázquez Santana
31	84	40/50	SAN JUAN DE ÁVILA 27-1ºD	Herederos de Mª Soledad Pérez Santana y de José Saavedra Bermudez
32	29	214/304	SAN MATÍAS 9-3º D	Fabiola Betancor Nolasco
33	55	281/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º I	Herederos de Mª del Carmen Robaina García y de Andrés Martín Godoy
34	28	212/304	SAN MATÍAS 9-1º I	Carmen Rojas Medina
35	44	256/304	SAN VALENTÍN, 4-1º D	Mercedes Desirée Santana Santana y Isaac Roberto Rodríguez Hernández
36	7	111/304	SAN DANIEL 14-2ºD	Daniel Iván Falcón Pérez

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C. ·

0,15 €

RESULTADOS SORTEO VIVIENDAS A.R.R.U. TAMARACEITE 2020

N.º Orden	Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
37	23	203/304	SAN MATÍAS 7-2º I	Santiago Rodríguez Rodríguez y Carmen Silva Hernández
38	6	81/304	SAN JUAN DE ÁVILA 13-4ºI	Mª Mar Herrera Hernández
39	32	221/304	SAN MATÍAS 11-4º D	Noelia Matilde Santana García y David Ricardo García Pérez
40	77	17/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-4ºD	Herederos de Mª Luisa Calixto Cazalla y Juan Rafael, Josefina del Rosario, Mª Luisa, Adolfo, Miguel y Mª Dolores Vázquez Calixto
41	12	153/304	SAN DANIEL 2-4ºI	Herederos de Mª Lorena Otero Pastoriza
42	59	289/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º D	María Ángeles Toledo Acosta y Víctor Naranjo Navarro
43	54	279/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-2º D	Herederos de Dolores Rodríguez Rodríguez
44	63	295/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º D	Herederos de Francisco Melián Báez y de Dolores Pérez Santana
45	78	18/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºD	Francisca Santos Calixto y herederos de Miguel Melián Rodríguez
46	10	120/304	SAN DANIEL 12-1ºD	Daniel Iván Falcón Pérez
47	27	211/304	SAN MATÍAS 9-2º I	Carlos Jorge Alvarado
48	2	27/304	FRAY LUIS DE LEÓN 2 -2ºI	Mª del Carmen y Basilio Delgado Henríquez
49	21	200/304	SAN MATÍAS 5-1º D	Herederos de Lucas Santana Santana
50	34	237/304	SAN MATÍAS 15-4º D	Domingo Gil Rodríguez
51	48	266/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º I	Matilde Hernández González
52	37	243/304	SAN VALENTÍN, 6-2º I	Clotilde Gil Gutiérrez y Vicente Pérez Viera
53	62	294/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-3º D	José Francisco Medina Ortiz y Begoña Febles Pérez
54	68	1/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-5ºI	Concepción Ortega Perdomo y herederos de Ángel Herrera Martín

RESULTADOS SORTEO VIVIENDAS A.R.R.U. TAMARACEITE 2020

N.º Orden	Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
55	8	117/304	SAN DANIEL 12-4ºD	Rita Falcón Lezcano y herederos de José Flores Infantes
56	14	163/304	SAN MATÍAS 2-2º I	Daniel Iván Falcón Pérez
57	35	239/304	SAN MATÍAS 15-2º D	José Ramón García Fuentes e Isidra Fabiola del Toro Pérez
58	88	49/50	SAN GABRIEL 6-2ºD	Andrés Sánchez Sánchez y Josefa Fabelo Vizcaíno
59	40	252/304	SAN VALENTÍN, 4-1º I	Carmen Saavedra Mendoza
60	5	80/304	SAN JUAN DE ÁVILA 11-1ºD	Ana Guerra Sosa y herederos de Domingo Godoy Pérez
61	4	60/304	SAN JUAN DE ÁVILA 7-1ºI	Domingo y Carmen Rosa Jiménez Diepa
62	67	304/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-1º D	Santiago Tavío Santana y Eulalia Medina Gómez
63	18	186/304	SAN MATÍAS 3-3º I	Carmen Buisan Morales y herederos de Manuel Hernández Fiol
64	72	10/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-1ºD	Herederos de Juan Artiles Artiles y de Nieves Sánchez Melián
65	66	303/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-2º D	José Ramón Ortega Vega
66	80	24/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-2ºI	Lastenia Rodríguez Soler
67	89	50/50	SAN GABRIEL 6-1ºD	Tomás Romero Trujillo y Teresa González Macías
68	58	288/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º D	Herederos Luis Ramón Melián Báez y Mª del Carmen Marrero Santana
69	9	119/304	SAN DANIEL 12-2ºD	Daniel Iván Falcón Pérez
70	61	293/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º I	Antonio Rodríguez Raposo e Isabel Tavío Medina
71	22	201/304	SAN MATÍAS 7-4º I	Elisa Sánchez Gil y Manuel Jesús Quesada Guerra
72	41	253/304	SAN VALENTÍN, 4-4º D	Jaime Gutiérrez Nolasco y Carolina Saavedra Barreto

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C. ·

0,15 €

RESULTADOS SORTEO VIVIENDAS A.R.R.U. TAMARACEITE 2020

N.º Orden	Nº Asignado	N.º Cto.	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
73	70	4/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-2ºI	Regina Pino Barreto Sosa y herederos de Juan Saavedra Mendoza
74	16	170/304	SAN MATÍAS 4-3º I	Rebecca Hanke
75	47	263/304	SAN VALENTÍN, 2-2º D	Antonio Febles García y Carmen Pérez Ruiz
76	83	38/50	SAN JUAN DE ÁVILA 27-3ºD	Herederos de Domingo Rodríguez Déniz y de Mª Juana Santana Sarmiento
77	82	27/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-4ºD	Félix Quevedo Santana y herederos de Rosario Marrero Rivero
78	45	260/304	SAN VALENTÍN, 2-1º I	Soraya Falcón Montañéz
79	75	14/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-2ºI	Mª del Pino Alonso Rodríguez
80	26	208/304	SAN MATÍAS 7-1º D	Gerardo Lemes Betancor y herederos de Carmen Rosa Díaz Miranda
81	64	299/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-2º I	Herederos de Emilia Medina Gómez
82	20	196/304	SAN MATÍAS 5-1º I	Eugenio Santana Jiménez y herederos de María del Pino Mendoza Mendoza
83	51	276/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-1º I	Luciano Javier Pérez Melián y Faustina Hernández González
84	30	215/304	SAN MATÍAS 9-2º D	Norberto Díaz de León
85	60	291/304	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º I	Jorge Javier Angulo González
86	79	21/50	SAN JUAN DE ÁVILA 25-5ºI	Jose Perdomo Perdomo y herederos de Rufina Luisa Rodríguez Izquier
87	74	13/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºI	Sandra Trejo Navarro y Pedro Herrera Alvarado
88	69	2/50	SAN JUAN DE ÁVILA 21-4ºI	Antonia Macías Mirelles
89	73	11/50	SAN JUAN DE ÁVILA 23-5ºI	Carmen Melián Perdomo

ANEXO 3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 2

N/R: 1523
Solicitante: FALCON PEREZ, DANIEL IVAN

-- D A T O S D E L A F I N C A 10437 --

Municipio: LAS PALMAS DE G.C. 2
Finca: 10437
CRU: 35008000219787

Referencia Catastral:3581501DS5038S0006BP
ESTADO DE COORDINACION CON CATASTRO: No consta

Naturaleza de la finca: Vivienda piso sin anejos
Obra nueva terminada
Cuota de participación: 10,61 por ciento
Orden: 3

---------- L O C A L I Z A C I Ó N ----------

Vía Pública: CALLE SAN MATÍAS
Número: 2 Planta: 2 Puerta: izq
Código Postal: 35018
Superficie Construida: cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados
Superficie Útil: cuarenta y dos metros, treinta y un decímetros cuadrados
Nombre: TAMARACEITE

---------- L I N D E R O S ----------

Norte, con espacio libre;
Sur, por donde tiene su entrada, vuelo del pasillo que da a la Plaza de San Jorge;
Este, o Naciente, con caja de escalera y la vivienda nº 7, a su derecha del mismo portal;
Oeste, o Poniente, vuelo de la Plaza de San Jorge;

---------- D E S C R I P C I Ó N D E L A F I N C A ----------

URBANA: TRES.- Vivienda sita en la planta segunda, a la izquierda, del edificio de cuatro plantas, señalado con el número dos de la calle San Matías, del bloque SÉPTIMO, donde llaman Hoya de Ayala, pago de Tamaraceite, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, terraza-lavadero y balcón. Su cuota de participación es de diez enteros y sesenta y una centésimas de otro, por ciento.-

----- T I T U L A R E S D E L A F I N C A -----

FALCON PEREZ, DANIEL IVAN **45.757.491-A**
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Alberto Blanco Pulleiro de Telde, el día 24 de Enero de 2018, con nº de protocolo 102/2018.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.120 Libro: 112 Folio: 9 Fecha: 6 de Abril de 2018.

---------- C A R G A S ----------

---------- Cargas de procedencia ----------

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

FN4689667

05/2020

NO hay cargas registradas

---------- **Cargas de la finca** ----------

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** a contar desde el día de la fecha y por razón de la adjunta inscripción 3ª, a la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. **Presentado el documento** en la Oficina Liquidadora. Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril del año dos mil dieciocho.-

Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 3ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ingresando la cantidad de **0 euros** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril del año dos mil dieciocho.-

Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 3ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ingresando la cantidad de **0 euros** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril del año dos mil dieciocho.-

Esta finca queda **AFECTA** por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día de la fecha y en virtud de la adjunta inscripción 3ª, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ingresando la cantidad de **695,5 euros** por autoliquidación. Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril del año dos mil dieciocho.-

Documentos relativos a la finca presentados y **pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 8 - MIGUEL ANGEL JIMENEZ BARRIENTO - Las Palmas de Gran Canaria

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 27/05/2020
Antes de la apertura del diario.

NOTA: **Se advierte que por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · NIHIL PRIUS FIDE · LAS PALMAS DE G.C.

0,15 €

FN4689668

05/2020

ANEXO 4

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
1	FRAY LUIS DE LEÓN 2-3ºI	María del Carmen Santana García
2	FRAY LUIS DE LEÓN 2 -2ºI	Mª del Carmen y Basilio Delgado Henríquez
3	SAN JUAN DE ÁVILA 5-1ºD	Herederos de Mª Candelaria Brito Suárez
4	SAN JUAN DE ÁVILA 7-1ºI	Domingo y Carmen Rosa Jiménez Diepa
5	SAN JUAN DE ÁVILA 11-1ºD	Ana Guerra Sosa y herederos de Domingo Godoy Pérez
6	SAN JUAN DE ÁVILA 13-4ºI	Mª Mar Herrera Hernández
7	SAN DANIEL 14-2ºD	Daniel Iván Falcón Pérez
8	SAN DANIEL 12-4ºD	Rita Falcón Lezcano y herederos de José Flores Infantes
9	SAN DANIEL 12-2ºD	Daniel Iván Falcón Pérez
10	SAN DANIEL 12-1ºD	Daniel Iván Falcón Pérez
11	SAN DANIEL 6-1ºI	Herederos de Ramón Florencio y Joaquín Rodríguez Deniz y herederos de Dulce Nombre Gordillo Martín
12	SAN DANIEL 2-4ºI	Herederos de Mª Lorena Otero Pastoriza

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
13	SAN DANIEL 2-4ºD	Carmen Santana Díaz, Andrea María y Mª Esther Medina Santana
14	SAN MATÍAS 2-2º I	Daniel Iván Falcón Pérez
15	SAN MATÍAS 2-2º D	Asunción Sánchez Pérez y herederos de Manuel Lorenzo Pérez
16	SAN MATÍAS 4-3º I	Rebecca Hanke
17	SAN MATÍAS 3-4º I	Mª Isabel Sánchez Castellano
18	SAN MATÍAS 3-3º I	Carmen Buisan Morales y herederos de Manuel Hernández Fiol
19	SAN MATÍAS 3-4º D	Herederos de Felisa Jiménez Guillén
20	SAN MATÍAS 5-1º I	Eugenio Santana Jiménez y herederos de María del Pino Mendoza Mendoza
21	SAN MATÍAS 5-1º D	Herederos de Lucas Santana Santana
22	SAN MATÍAS 7-4º I	Elisa Sánchez Gil y Manuel Jesús Quesada Guerra
23	SAN MATÍAS 7-2º I	Santiago Rodríguez Rodríguez y Carmen Silva Hernández

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
24	SAN MATÍAS 7-1º I	Brígida Cubas Jiménez
25	SAN MATÍAS 7-3º D	Basilio Tavío Fernández
26	SAN MATÍAS 7-1º D	Gerardo Lemes Betancor y herederos de Carmen Rosa Díaz Miranda
27	SAN MATÍAS 9-2º I	Carlos Jorge Alvarado
28	SAN MATÍAS 9-1º I	Carmen Rojas Medina
29	SAN MATÍAS 9-3º D	Fabiola Betancor Nolasco
30	SAN MATÍAS 9-2º D	Norberto Díaz de León
31	SAN MATÍAS 11-1º I	José Antonio León Santana
32	SAN MATÍAS 11-4º D	Noelia Matilde Santana García y David Ricardo García Pérez
33	SAN MATÍAS 15-4º I	Mª Mercedes García del Rosario
34	SAN MATÍAS 15-4º D	Domingo Gil Rodríguez
35	SAN MATÍAS 15-2º D	Jose Ramón García Fuentes e Isidra Fabiola del Toro Pérez
36	SAN MATÍAS 15-1º D	Adolfo Vázquez Calixto y Elisabeth Velázquez Santana

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
37	SAN VALENTÍN, 6-2º I	Clotilde Gil Gutiérrez y Vicente Pérez Viera
38	SAN VALENTÍN, 4-4º I	Isabel Sánchez Sánchez y Laureano Rodríguez Saavedra
39	SAN VALENTÍN, 4-3º I	Jesús Carmelo Angulo González y Soraya Falcón Montañez
40	SAN VALENTÍN, 4-1º I	Carmen Saavedra Mendoza
41	SAN VALENTÍN, 4-4º D	Jaime Gutiérrez Nolasco y Carolina Saavedra Barreto
42	SAN VALENTÍN, 4-3º D	Andrés Rodríguez Quintana y Rosario Pérez Ruiz
43	SAN VALENTÍN, 4-2º D	Felipe Ramírez Suárez y herederos Cándida Rodríguez Pestaña
44	SAN VALENTÍN, 4-1º D	Mercedes Desirée Santana Santana y Isaac Roberto Rodríguez Hernández
45	SAN VALENTÍN, 2-1º I	Soraya Falcón Montañéz
46	SAN VALENTÍN, 2-3º D	Raúl y Néstor Adrián Vega Viera
47	SAN VALENTÍN, 2-2º D	Antonio Febles García y Carmen Pérez Ruiz
48	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º I	Matilde Hernández González

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

05/2020

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
49	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-3º D	Herederos de Rosario Medina Marrero
50	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-2º D	Herederos de Juan Viera Gutiérrez y de Carmen Cándida López Reyes
51	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-1º I	Luciano Javier Pérez Melián y Faustina Hernández González
52	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-4º D	Aurelio Jesús Fuentes Reyes y Mª Magdalena Ruiz Domínguez
53	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-3º D	Celia Ruiz Mendoza
54	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-2º D	Herederos de Dolores Rodríguez Rodríguez
55	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º I	Herederos de Mª del Carmen Robaina García y de Andrés Martín Godoy
56	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º I	Angela del Carmen Quintana Melián
57	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º D	Blas Esteban Ramírez Ramos y Reyes Miranda Hernández
58	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-1º D	Herederos Luis Ramón Melián Báez y Mª del Carmen Marrero Santana
59	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º D	María Ángeles Toledo Acosta y Víctor Naranjo Navarro
60	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º I	Jorge Javier Angulo González
61	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-4º I	Antonio Rodríguez Raposo e Isabel Tavío Medina

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
62	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-3º D	José Francisco Medina Ortiz y Begoña Febles Pérez
63	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-2º D	Herederos de Francisco Melián Báez y de Dolores Pérez Santana
64	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-2º I	Herederos de Emilia Medina Gómez
65	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-3º D	José Manuel Ortega Pie y Juana Cruz Naranjo Trujillo
66	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-2º D	José Ramón Ortega Vega
67	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-1º D	Santiago Tavío Santana y Eulalia Medina Gómez
68	SAN JUAN DE ÁVILA 21-5ºI	Concepción Ortega Perdomo y herederos de Ángel Herrera Martín
69	SAN JUAN DE ÁVILA 21-4ºI	Antonia Macías Mirelles
70	SAN JUAN DE ÁVILA 21-2ºI	Regina Pino Barreto Sosa y herederos de Juan Saavedra Mendoza
71	SAN JUAN DE ÁVILA 21-3ºD	Herederos de Juan Izquier Santana
72	SAN JUAN DE ÁVILA 21-1ºD	Herederos de Juan Artiles Artiles y de Nieves Sánchez Melián
73	SAN JUAN DE ÁVILA 23-5ºI	Carmen Melián Perdomo

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fco. Javier Guerrero Arias · LAS PALMAS DE G.C. · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Area de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
74	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºI	Sandra Trejo Navarro y Pedro Herrera Alvarado
75	SAN JUAN DE ÁVILA 23-2ºI	Mª del Pino Alonso Rodríguez
76	SAN JUAN DE ÁVILA 23-1ºI	Domingo Ortega Perdomo / Herederos de Dolores Perdomo Acosta
77	SAN JUAN DE ÁVILA 23-4ºD	Herederos de Mª Luisa Calixto Cazalla y Juan Rafael, Josefina del Rosario, Mª Luisa, Adolfo, Miguel y Mª Dolores Vázquez Calixto
78	SAN JUAN DE ÁVILA 23-3ºD	Francisca Santos Calixto y herederos de Miguel Melián Rodríguez
79	SAN JUAN DE ÁVILA 25-5ºI	Jose Perdomo Perdomo y herederos de Rufina Luisa Rodríguez Izquier
80	SAN JUAN DE ÁVILA 25-2ºI	Lastenia Rodríguez Soler
81	SAN JUAN DE ÁVILA 25-1ºI	Sonia Martín Padrón y Guillermo Sosa Guerra
82	SAN JUAN DE ÁVILA 25-4ºD	Félix Quevedo Santana y herederos de Rosario Marrero Rivero
83	SAN JUAN DE ÁVILA 27-3ºD	Herederos de Domingo Rodríguez Déniz y de Mª Juana Santana Sarmiento
84	SAN JUAN DE ÁVILA 27-1ºD	Herederos de Mª Soledad Pérez Santana y de José Saavedra Bermúdez

SORTEO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
A.R.R.U. TAMARACEITE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
85	SAN GABRIEL 6-4ºI	Aniceto Santiago Santana Vera y Benedicta Mª Domínguez Henríquez
86	SAN GABRIEL 6-5ºD	Rosario Sánchez Rodríguez y Sebastián Pérez Calixto
87	SAN GABRIEL 6-3ºD	Nicolás Acosta Alonso
88	SAN GABRIEL 6-2ºD	Andrés Sánchez Sánchez y Josefa Fabelo Vizcaíno
89	SAN GABRIEL 6-1ºD	Tomás Romero Trujillo y Teresa González Macías

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FN4689672

0572020

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,** en veintitrés folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FN, número 4689650 y los veintidós siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de dos mil veinte. **DOY FE.-**